República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ANOLAIMA – CUNDINAMARCA
CRA. 5 No 1-06 piso 2
j01pmanolaima@cendoj.ramajudicial.com

proceso: Pertenencia
radicado No. 2019 – 00088
Demandante: ALCIDIADES TABARES PAVA Y YOLANDA CASAS
Demandados: JOHN RUSSEL BEDELLS E INDETERMINADOS

Visto el informe secretarial el Despacho dispone:

Córrase traslado a las partes por el término legal de DIEZ (10) días, del dictamen presentado por el perito, de conformidad a lo ordenado en el artículo 238 Numeral 4º del Código General del Proceso.

CAROLINA DEL ROSARIO MURILLO ALVAREZ
SECRETARIA

JOSE FERNANDO ACOSTA VASQUEZ
Perito avaluador Registro R.A.A. - Agrimensor

Facatativá, Octubre 01 de 2023

Doctora

MARGARITA ROSA FERIA GRIMALDO
Juez Promiscuo Municipal Anolaima Cundinamarca
E. S. D.

Pertenencia: No. 2019 – 00088
Demandante: ALCIDIADES TABARES PAVA Y YOLANDA CASAS
Demandados: JOHN RUSSEL BEDELLS E INDETERMINADOS

Respetada señora juez

JOSE FERNANDO ACOSTA VASQUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No 11.429.967 de Facatativá, en calidad de perito, nombrado dentro del proceso de la referencia, residenciado en la calle 8 A No 4 – 08 , de la ciudad de Facatativá. De la manera más atenta me permito poner a consideración el dictamen realizado por el suscrito con las aclaraciones solicitadas por su despacho respecto a los linderos del predio LOTE No 12 :

DESCRIPCION:

Se trata de tres lotes de terreno, rurales colindantes entre si identificados jurídicamente con matrícula inmobiliaria 156 – 8427, 156 – 50476, 156 – 50360 y catastralmente individualizados.

Su acceso se realiza por vía veredal que de Anolaima conduce a Corralejas, en el sector denominado Mesón Bochica, sobre la margen derecha se encuentra carreteable que conduce a la rio Curí donde al atravesarlo se encuentran los predios objeto del proceso.

El lote No 12 corresponde al primer predio encontrado pasando el Rio Curi.

Con el fin de hacer claridad sobre los linderos del predio LOTE No 12, El día 28 de septiembre del año en curso se realizó visita con el fin de que con las documentales y sobre el terreno se hiciera claridad sobre los linderos esta fue acompañada por Alcidiades Tabares Pava.

Teniendo en cuenta que la Agencia Catastral de Cundinamarca exige que se tomen las coordenadas de origen Nacional, los planos de los predios cambian de Magnas Sirgas de Origen Nacional.

Durante la visita se recorrieron los inmuebles donde se tomaron coordenadas en cada uno de los vértices con Geopocisionador satelital GPS marca Garmin referencia

Facatativá, Calle 8 A No 4 – 08, Teléfonos 3103060285 - 3013556752 , correo electrónico Jofeave@hotmail.com

62 S, donde se implantaron en los (Shape), encontrado en el Geoportal de la Agencia Catastral de Cundinamarca ACC.

1-1 FINCA EL PORVENIR HOY SAN ISIDRO:

1-1-1 IDENTIDAD

El predio denominado SAN ISIDRO de acuerdo a certificado de tradición la matricula inmobiliaria 156-8427 oficina de registro de instrumentos públicos de Facatativá como también código catastral nacional 25123000000000000700370000000000.

Si existe identidad del predio con los solicitado en la demanda esto se verifico mediante el levantamiento de coordenadas en cada uno de los vértices tomados en la visita llevada a cabo el día 12 de Octubre del año en curso y confrontadas con el Shape encontrado en el Geoportal de la Agencia Catastral de Cundinamarca ACC, identificado con cedula catastral 25123000000000000700370000000000

1.1.2 IDENTIFICACION POR LINDEROS AREA Y DEMAS ESPECIFICACIONES:

Identificación por linderos, área y demás especificaciones.

El predio corresponde a lote rural denominado SAN ISIDRO ubicado en la vereda San Isidro municipio de Anolaima.

De acuerdo certificado de tradición 156 – 8427 oficina de registro de Instrumentos Públicos de Facatativá el predio SAN ISIDRO Cuenta con los siguientes linderos:

“Por cabecera deslinda con predios de Paulino López, Primitivo Gómez y Luciano Ramírez, baja luego deslindando lote o terreno de José Ángel Méndez hasta encontrar el Rio Curí, aguas arriba hasta encontrar predios también de propiedad de José Ángel Méndez, vuelve deslindando estos últimos predios hasta encontrar otra vez los de Paulino López y encierra ”.

Teniendo en cuenta que los linderos no cuentan con coordenadas, algunos de los lindantes ya no existen, en la descripción de los linderos se toma como lindero el Rio Curí sin tener en cuenta la ronda del rio que es un bien del estado se actualizan los linderos así:

Lindero Uno Norte: Con Alcidiades Tabares Pava: Partiendo del punto Cuatro (4) en las coordenadas, E 4838628,3 N 2087357,4 en dirección Sureste, hasta el punto Tres (3) en longitud de Doscientos Cincuenta y Cinco metros con Ochenta centímetros (255 m).

Lindero Dos Este, con Benjamín Ramírez, Primitivo Gómez Fundación El Sinaí: Partiendo del punto Tres (3) en dirección Sur hasta el punto Cinco (5) en las coordenadas E 4838858,40 N 2087087,10, pasando por los puntos, Tres Punto Uno (3.1) en las coordenadas E 4838850,0 N 2087147,7 ; Tres punto Dos (3.2), en

coordenadas E 4838878,10 N 2087106,40 en longitud acumulada de Ciento Noventa y Seis punto Sesenta metros (196,60 m).

Lindero Tres Sur, con Alcidiades Tabares Pava: Partiendo del punto Cinco (5) en dirección Noroeste hasta el punto Seis (6) en coordenadas E 4838582,10 N 2087224,20 en longitud de Trescientos Ocho metros (308 m).

Lindero Cuatro Oeste, con ronda Rio Curí: Partiendo del punto Seis (6) en dirección Norte, hasta el punto Cuatro (4) punto de partida donde cierra el Polígono, en longitud de Ciento Cincuenta y dos metros (152 m).

1-1-3 AREA:

El predio de acuerdo al certificado de tradición 156 - 8427 Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Facatativá cuenta con un área de Cuatro Hectáreas Tres mil metros Cuadrados (4Ha 3.000 m2).

De acuerdo al Paz y Salvo No 00592 de Agosto 15 de 2019 Secretaria de Hacienda de Anolaima el predio San Isidro cuenta con un área de Cuatro Hectáreas Cinco mil metros cuadrados(4 Ha 5.000 m2).

Área solicitada en la pertenencia Cuatro Hectáreas Tres Mil metros cuadrados (4 Ha 3.000 m2).

Área total del terreno verificada en la visita técnica realizada al predio una vez descontada la zona de ronda del Rio Curí Tres Hectáreas Ocho mil Quinientos Veinte metros cuadrados (3 Ha 8.520 m2).

Área zona de.

*Ronda de rio que corresponde a un bien del estado en una franja de 30 metros paralela a la línea de marea máxima: ronda del rio Curí que corresponde a una franja de 30 metros Cuatro mil Cuatrocientos Ochenta metros cuadrados (4.480 m2).

*GUIA METODOLÓGICA PARA LA DELIMITACIÓN DE ZONAS DE RONDA EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓNAUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR.
"El Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio Ambiente Decreto 2811 de 1974, establece una regulación en términos de propiedad con relación a las zonas paralelas a los cauces permanentes. En el Artículo 83, literal D, consagra que la faja paralela a las líneas de mareas máximas o al cauce permanente de ríos y lagos de hasta 30 metros es un bien inembargable e imprescriptible del Estado"
https://www.car.gov.co/uploads/files/5ae22eb8f1daa.pdf

2.1 CONSTRUCCIONES Y MEJORAS.

El predio se encuentra cercado en alambre de púas postes de madera y árboles nativos como cerco vivo.

Vivienda de una planta en bloque pañetado y pintado, teja de zinc, soportada sobre repisas de madera, puertas madera, ventanearía metálica, pisos baldosa de cemento, cielorraso machimbre, consta de Dos cuartos, contiguos entre si, cocina

enchapada, sala comedor tipo abierto, un baño enchapado en baldosa tipo cerámica, con servicio de sanitario lavamanos y ducha.

Beneficiadero teja zinc, estructura guadua y madera, con sus respectivos equipos.

Secadero de café tipo túnel en plástico, estructura guadua y madera piso levantado.

Corraleja e guadua comedero y bebedero concreto.

Pastos mejorados , con divisoria de potreros, sobre el costado Este se encontraron cultivos de café variedad Castillo, con sombrío plátano y arboles maderables.

2.2 ANTIGÜEDAD DE LAS MEJORAS

El cercado perimetral cuenta con más de 30 años de levantado se pude apreciar por algunos alambres de púas que se han incrustado en los árboles nativos.

La vivienda por sus materiales, desgaste de los mismos se puede evidenciar que lleva más de 15 años de construida.

La corraleja fue renovada aproximadamente 3 años.

El café cuenta con primera zoca de 9 años, y café renovado hace aproximadamente Cuatro años.

2.3 SERVICIOS PUBLICOS.

Cuenta con servicios públicos instalados de energía eléctrica.

2. PREDIO LOTE 12.

2. 1.1. DENTIDAD

El predio LOTE 12 (Según ORIP) y de acuerdo a catastro EL REINO, siendo el mismo predio, a este inmueble le corresponde el certificado de tradición matricula inmobiliaria 156 – 50360 oficina de registro de instrumentos públicos de Facatativá como también código catastral nacional 25040000100000007003500000000.

Si existe identidad del predio con los solicitado en la demanda esto se verifico mediante el levantamiento de coordenadas en cada uno de los vértices tomados en la diligencia llevada a cabo el día 12 de Octubre del año en curso y confrontadas con el Shape encontrado en el Geoportal de la Agencia Catastral de Cundinamarca ACC, identificado con cedula catastral. 25040000100000007003500000000

2.2.2. IDENTIFICACION:

Identificación por linderos, área y demás especificaciones.

El predio corresponde a lote rural ubicado en la vereda San Isidro del municipio de Anolaima.

El certificado de tradición 156 – 50360, remite los linderos a la escritura No 62 del 08 de Febrero de 1.923, de acuerdo con este titulo corresponden:

"Por un costado con el Lote No 10 marcado en el plano de terreno denominado CARTAGENA, Levantado por el Ingeniero Dr. Roberto Bunch y protocilizado en la Notaria Primera del circulo de Bogotá por instrumento público No 896 de Mayo 15 de 1.992, y vendido a Ester Acuña; por otro costado con el Lote No 11 del mismo ya citado y vendido a Benjamín Ballesteros, por otro costado con el Rio Curi, y por otro costado con el lote No 13 del mismo plano vendido a Juan Niño ".

El apoderado parte demandante mediante memorial donde se anexa escritura publica No 3.841 de fecha Septiembre 16 de 2019, notaria de Bogotá y 2017 del 18 de mayo de 2018 notaria primera de Bogotá.

En la primer escritura aportada (3.841 de fecha Septiembre 16 de 2019, notaria de Bogotá). Mario Enrique Zorro González vende a Melisa Medina lote de terreno denominado El Diamante, esta venta se encuentra registrada en el certificado de tradición matricula inmobiliaria 156 – 99365 oficina de registro instrumentos públicos de Facatativá (anexa), localizado en la vereda San Isidro Municipio de Anolaima y código catastral 25040000100000007003400000000.

Durante la visita fue aportado el certificado de tradición 156-99365 del predio EL DIAMANTE hoy propiedad de Melisa Medina Medina, lindante con el predio Lote 12, como también escrituras 438, 62, 28 Notaria de Anolaima y escritura 234 notaria de Facatativá.

De acuerdo con lo verificado en el Geoportal de la Agencia Catastral de Cundinamarca, efectivamente el predio El Diamante, linda por el costado norte con el predio Lote 12.

Los linderos del predio El Diamante de acuerdo al el título aportado corresponde a

"Partiendo del RIO CURI deslindando con las propiedades de JOSE ANGEL MENDEZ, hasta encontrar las de LEONARDO RAMIREZ, vuelve deslindando las de LUCIANO RAMIREZ, hasta encontrar los predios de RAMON BOHORQUEZ, hasta el PIO GURI (SIC), continua luego por todo el rio aguas arriba hasta encontrar otra vez los predios de JOSE ANGEL MENDEZ y encierra"

De acuerdo con lo registrado en el certificado de tradición 156 – 50360 Ofician de registro de instrumentos públicos de Facatativá, notación 003 es adjudicado en pertenencia por el Juzgado 2 Civil del Circuito de Facatativá, a JOSE ANGEL MENDEZ GARCIA el predio Lote No 12.

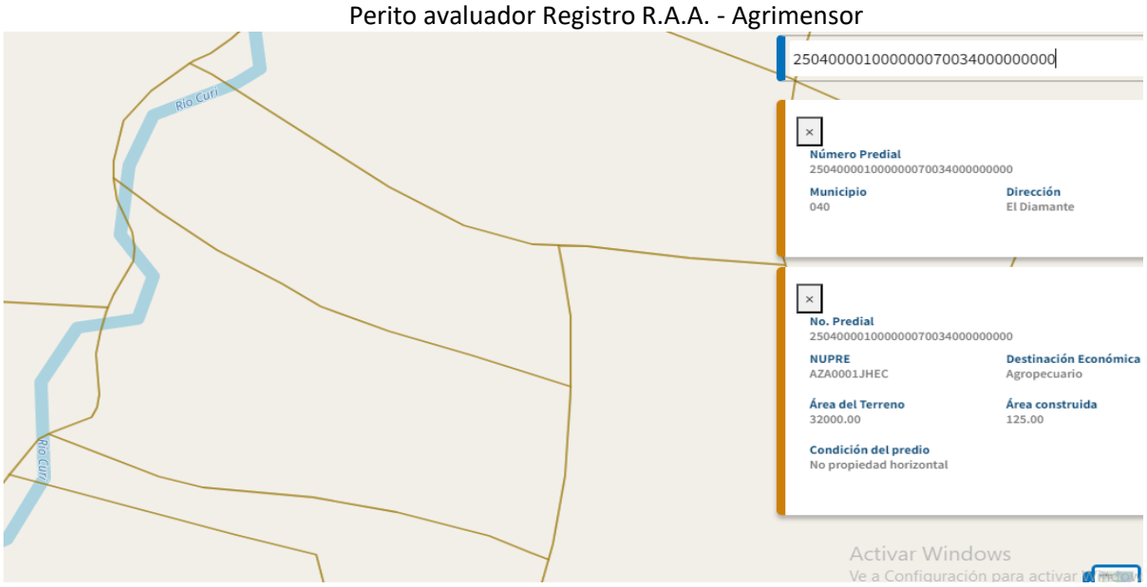

Teniendo en cuenta que los linderos no cuentan con coordenadas, los lindantes ya no existen, en la descripción de los linderos se toma como lindero el Rio Curí sin tener en cuenta la ronda del rio que es un bien del estado se actualizan los linderos así:

Lindero Uno Norte: Con Alcidiades Tabares Pava: Partiendo del punto Seis (6) en las coordenadas, E 4838582,10 N 2087224,2 en dirección Sureste, hasta el punto Cinco (5) en longitud de Trescientos Ocho metros (308 m).

Lindero Dos Este, con Fundación El Sinaí: Partiendo del punto Cinco (5) en dirección Sur hasta el punto Siete (7) en las coordenadas E 4838858,40 N 2087020,50, en longitud de Setenta metros (70 m).

Lindero Tres Sur, con Mario Zorro, Melisa Medina y Camino Veredal: Partiendo del punto Siete (7) en dirección Noroeste hasta el punto Ocho (8) en coordenadas E 4838520,70 N 2087179,2 en longitud de Trescientos Cincuenta y Cinco metros (355 m).

Lindero Cuatro Noroeste, con ronda Rio Curí: Partiendo del punto Ocho (8) en dirección Noreste, hasta el punto Seis (6) punto de partida donde cierra el Polígono, en longitud de Ochenta y Tres metros (83 m).

2.2.3 AREA:

El predio de acuerdo al certificado de tradición 156 - 50360 Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Facatativá cuenta con un área de Cuatro (4) Fanegadas.

De acuerdo al Paz y Salvo No 00591 de Agosto 15 de 2019 Secretaria de Hacienda de Anolaima el predio El Reino cuenta con un área de Dos Hectáreas Dos mil metros cuadrados(2 Ha 2.000 m2).

Área solicitada en la pertenencia Dos Hectáreas Dos mil metros cuadrados (2 Ha 2.000 m2).

Área total del terreno verificada en la visita técnica realizada al predio una vez descontada la zona de ronda del Rio Curí Una Hectárea Nueve mil Quinientos Ochenta y Siete metros cuadrados (1 Ha 9.587 m2).

Área zona de.

*Ronda de rio que corresponde a un bien del estado en una franja de 30 metros paralela a la línea de marea máxima: ronda del rio Curí que corresponde a una franja de 30 metros Dos mil Cuatrocientos Trece metros cuadrados (2.413 m2).

*GUIA METODOLÓGICA PARA LA DELIMITACIÓN DE ZONAS DE RONDA EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓNAUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR.
"El Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio Ambiente Decreto 2811 de 1974, establece una regulación en términos de propiedad con relación a las zonas paralelas a los cauces permanentes. En el Artículo 83, literal D, consagra que la faja paralela a las líneas de mareas máximas o al cauce permanente de ríos y lagos de hasta 30 metros es un bien inembargable e imprescriptible del Estado"
https://www.car.gov.co/uploads/files/5ae22eb8f1daa.pdf

2.1 CONSTRUCCIONES Y MEJORAS.

El predio se encuentra cercado en alambre de púas postes de madera y árboles nativos como cerco vivo.

Pastos mejorados , con divisoria de potreros, sobre el costado Sureste se encontraron cultivos de café variedad Castillo, con sombrío plátano y arboles maderables.

2.2 ANTIGÜEDAD DE LAS MEJORAS

El cercado perimetral cuenta con más de 20 años de levantado se pude apreciar por algunos alambres de púas que se han incrustado en los árboles nativos.

El café cuenta con primera zoca de 9 años, y café renovado hace aproximadamente Cuatro años.

2.3 SERVICIOS PUBLICOS.

No Cuenta con servicios públicos instalados de energía eléctrica.

Kiosco en guadua fue levantado aproximadamente 15 años.

3. PREDIO SAN GERMAN

3. 1.1. DENTIDAD

El predio FINCA SAN GERMAN, a este inmueble le corresponde el certificado de tradición matricula inmobiliaria 156 – 50476 oficina de registro de instrumentos públicos de Facatativá como también código catastral nacional 25040000100000007014100000000.

Si existe identidad del predio con los solicitado en la demanda esto se verifico mediante el levantamiento de coordenadas en cada uno de los vértices tomados en la diligencia llevada a cabo el día 12 de Octubre del año en curso y confrontadas con el Shape encontrado en el Geoportal de la Agencia Catastral de Cundinamarca A.C.C., identificado con cedula catastral. 25040000100000007014100000000

2.2.2. IDENTIFICACION:

Identificación por linderos, área y demás especificaciones.

El predio corresponde a lote rural ubicado en la vereda San Isidro del municipio de Anolaima.

El certificado de tradición 156 – 50476, remite los linderos a la escritura No 234 del 10 de Marzo de 1.949.

"Por un costado con terrenos de Lisandro Quintero, desde una piedra natural marcada con las letras L "Q" que queda a la orilla de la quebrada se sigue en recta a un mojón marcado con una cruz (+), de aquí a otro mojón marcado también con las letras "L Q" donde hay una mata de fique, deslindando tierras de Heliodoro Moreno, de aquí, el rio Curí, sigue por este rio arriba hasta dar a la quebrada La Selva, o su desemboque, sigue quebrada arriba a encontrar el primer lindero, deslindando con tierras de Crisanto Gómez".

Teniendo en cuenta que los linderos no cuentan con coordenadas, algunos de los lindantes ya no existen, en la descripción de los linderos se toma como lindero el Rio Curí sin tener en cuenta la ronda del rio que es un bien del estado; se actualizan los linderos así:

Lindero Uno Norte: Con Quebrada La Selva: Partiendo del punto Uno (1) en las coordenadas, E 4838730,0 N 2087508,2 en dirección Sureste, hasta el punto Dos (2) en longitud de Doscientos Cuarenta metros (240 m).

Lindero Dos Este, con Lisandro Quintero: Partiendo del punto Dos (2) en dirección Sur hasta el punto Tres (3) en las coordenadas E 4838865,30 N 2087265,40 en longitud de Ciento Cuarenta y Ocho metros (148 m).

Lindero Tres Sur, con Alcidiades Tabares Pava: Partiendo del punto Tres (3) en dirección Noroeste hasta el punto Cuatro (4) en coordenadas E 4838628,30 N 2087357,4 en longitud de Doscientos Cincuenta y Cinco metros (255 m).

Lindero Cuatro Noroeste, con ronda Rio Curí: Partiendo del punto Cuatro (4) en dirección Noreste, hasta el punto Uno (1) punto de partida donde cierra el Polígono, en longitud de Ciento Ochenta y Cinco metros (185 m).

3.2.3 AREA:

El predio de acuerdo al certificado de tradición 156 - Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Facatativá cuenta con un área de Siete (7) Fanegadas.

De acuerdo al Paz y Salvo No 00593 de Agosto 15 de 2019 Secretaria de Hacienda de Anolaima el predio San German cuenta con un área de Cuatro Hectáreas Cinco mil metros cuadrados (4 Ha 5.000 m2).

Área solicitada en la pertenencia Cuatro Hectáreas Cinco mil metros cuadrados (4 Ha 5.000 m2).

Área total del terreno verificada en la visita técnica realizada al predio una vez descontada la zona de ronda del Rio Curí Tres Hectárea Nueve mil Cuarenta y Dos metros cuadrados (3 Ha 9.042 m2).

Área zona de.

*Ronda de rio que corresponde a un bien del estado en una franja de 30 metros paralela a la línea de marea máxima: ronda del rio Curí que corresponde a una franja de 30 metros Cinco mil Trescientos Noventa y Ocho metros cuadrados (5.398 m2).

*GUIA METODOLÓGICA PARA LA DELIMITACIÓN DE ZONAS DE RONDA EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓNAUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR.
"El Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio Ambiente Decreto 2811 de 1974, establece una regulación en términos de propiedad con relación a las zonas paralelas a los cauces permanentes. En el Artículo 83, literal D, consagra que la faja paralela a las líneas de mareas máximas o al cauce permanente de ríos y lagos de hasta 30 metros es un bien inembargable e imprescriptible del Estado"
https://www.car.gov.co/uploads/files/5ae22eb8f1daa.pdf

2.1 CONSTRUCCIONES Y MEJORAS.

Vivienda de una planta, parte bloque a la vista, parte pañete, teja zinc soportado sobre cerchas de madera, piso cemento, puertas y ventanas madera y metal, consta de cocina, dos cuartos.

El predio se encuentra cercado en alambre de púas postes de madera y árboles nativos como cerco vivo.

Pastos mejorados, con divisoria de potreros; sobre el costado Sureste se encontraron cultivos de café variedad Castillo, con sombrío plátano y arboles maderables.

2.2 ANTIGÜEDAD DE LAS MEJORAS

El cercado perimetral cuenta con más de 20 años de levantado se pude apreciar por algunos alambres de púas que se han incrustado en los árboles nativos.

El café cuenta con primera zoca de 9 años, y café renovado hace aproximadamente Cuatro años.

2.3 SERVICIOS PUBLICOS.

No Cuenta con servicios públicos instalados de energía eléctrica.

Kiosco en guadua fue levantado aproximadamente 15 años.

En estos términos doy por terminado el dictamen pericial

Cordialmente:

JOSE FERNANDO ACOSTA VASQUEZ
Avaluador R.A.A. y R.N.A.

Anexo: certificado de tradición 156-99365, del predio EL DIAMANTE.
Escritura 234 marzo 10 de 1949 Notaria de Facatativá.
Escritura 28, enero 18 de 1.951 Notaria de Anolaima
Escritura 438, 02 de octubre de 1.967, Notaria Anolaima
Escritura 62 del 08 de febrero de 1.923 Notaria Anolaima

Facatativá, Octubre 02 de 2021

Doctora

MARGARITA ROSA FERIA GRIMALDO
Juez Promiscuo Municipal Anolaima Cundinamarca
E. S. D.

Pertenencia: No. 2019 – 00088
Demandante: ALCIDIADES TABARES PAVA Y YOLANDA CASAS
Demandados: JOHN RUSSEL BEDELLS E INDETERMINADOS

Respetada señora Juez

JOSE FERNANDO ACOSTA VASQUEZ en calidad de perito debidamente nombrado dentro del proceso de la referencia, de manera atenta me permito presentar al despacho a su digno cargo las generalidades exigidas en el artículo 226 del C.G.P.

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que lo escrito en el informe presentado es independiente y corresponde a mi real saber, entender y convicción profesional.

1. La identidad de quien rinde el dictamen y de quien participo en su elaboración.

JOSE FERNANDO ACOSTA VASQUEZ identificado con Cedula de Ciudadanía No 11.429.967 de Facatativá, de profesión Auxiliar de la Justicia – perito avaluador de bienes inmuebles – Agrimensor.

2. Dirección, el número de teléfono, número de identificación correo electrónico.

Calle 8 A No 4 – 08 Barrio Arbeláez Facatativá, Teléfonos 3103060285 – 3013556752, correo electrónico jofeave@hotmail.com.

3. Profesión u oficio ejercida por quien el dictamen y de quien participo en su elaboración.

Perito avaluador de bienes inmuebles urbanos y rurales con aval 11429967 – Agrimensor, con experiencia superior a 15 años.

4. Lista de publicaciones relacionadas con la materia del peritaje que el perito haya realizado en los últimos 10 años.

No he realizado publicaciones en los últimos 10 años.

5. La lista de los casos en que haya sido designado como perito o en los que haya participado en los últimos cuatro años:

Anexo listado de procesos en los que he actuado.

6. Si ha sido designado en procesos anteriores o en curso por la misma parte o por los mismos apoderados de la parte.

No he sido designado en procesos anteriores donde aparezca ninguna de las partes.

He actuado en proceso de pertenencia anterior nombrado por el juzgado promiscuo municipal Anolaima.

7. Si se encuentra incurso en las causales contenidas en el artículo 50, en lo pertinente.

No me encuentro incurso en ninguna de las causales del artículo 50 del CGP.

8. Declarar si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son diferentes respecto de los que ha utilizado en peritajes rendidos en anteriores procesos que versen sobre las mismas materias. En caso de que sea diferente, deberá explicar la justificación de la variación.

La metodología aplicada para el caso es la misma aplicada en casos donde se versa sobre la misma materia.

9. Relacionar y adjuntar los documentos e información utilizados para la elaboración del dictamen.

Se utilizaron los documentos que reposan en el cuaderno principal del proceso.

Se utilizó el Geoportal de la Agencia Catastral de Cundinamarca.

Cordialmente:

JOSE FERNANDO ACOSTA VASQUEZ
Avaluador R.A.A. y R.N.A.

JOSE FERNANDO ACOSTA VASQUEZ
Perito avaluador Registro R.A.A. - Agrimensor

SAN GERMAN

SAN ISIDRO

LOTE 12 Y/O

Facatativá, Calle 8 A No 4 – 08, Teléfonos 3103060285 - 3013556752 , correo electrónico Jofeave@hotmail.com

JOSE FERNANDO ACOSTA VASQUEZ
Perito avaluador Registro R.A.A. - Agrimensor

JOSE FERNANDO ACOSTA VASQUEZ
Perito avaluador Registro R.A.A. - Agrimensor

Facatativá, Calle 8 A No 4 – 08, Teléfonos 3103060285 - 3013556752 , correo electrónico Jofeave@hotmail.com

JOSE FERNANDO ACOSTA VASQUEZ
Perito avaluador Registro R.A.A. - Agrimensor

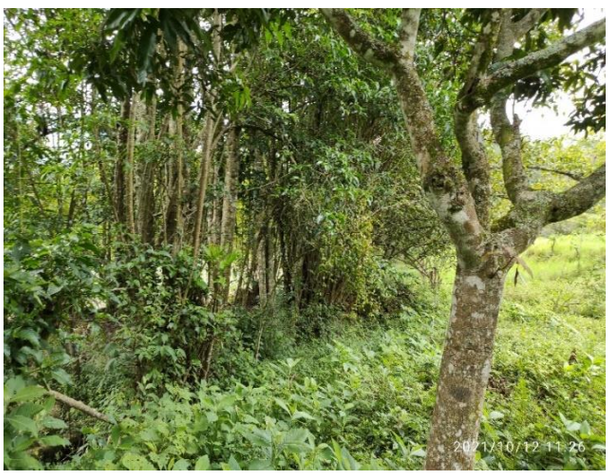

Facatativá, Calle 8 A No 4 – 08, Teléfonos 3103060285 - 3013556752 , correo electrónico Jofeave@hotmail.com

JOSE FERNANDO ACOSTA VASQUEZ
Perito avaluador Registro R.A.A. - Agrimensor

Facatativá, Calle 8 A No 4 – 08, Teléfonos 3103060285 - 3013556752 , correo electrónico Jofeave@hotmail.com

2021/10/12 11:08

2021/10/12 11:06

2021/10/12 10:55

2021/10/12 10:54

JOSE FERNANDO ACOSTA VASQUEZ
Perito avaluador Registro R.A.A. - Agrimensor

Facatativá, Calle 8 A No 4 – 08, Teléfonos 3103060285 - 3013556752 , correo electrónico Jofeave@hotmail.com

JOSE FERNANDO ACOSTA VASQUEZ
Perito avaluador Registro R.A.A. - Agrimensor

Facatativá, Calle 8 A No 4 – 08, Teléfonos 3103060285 - 3013556752 , correo electrónico Jofeave@hotmail.com

JOSE FERNANDO ACOSTA VASQUEZ
Perito avaluador Registro R.A.A. - Agrimensor

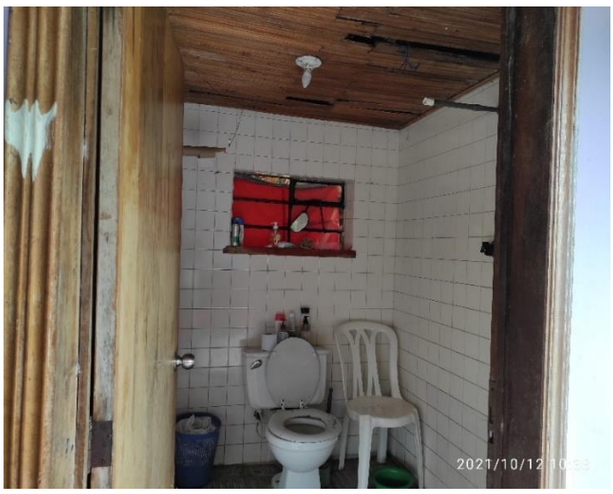

Facatativá, Calle 8 A No 4 – 08, Teléfonos 3103060285 - 3013556752 , correo electrónico Jofeave@hotmail.com

JOSE FERNANDO ACOSTA VASQUEZ
Perito avaluador Registro R.A.A. - Agrimensor

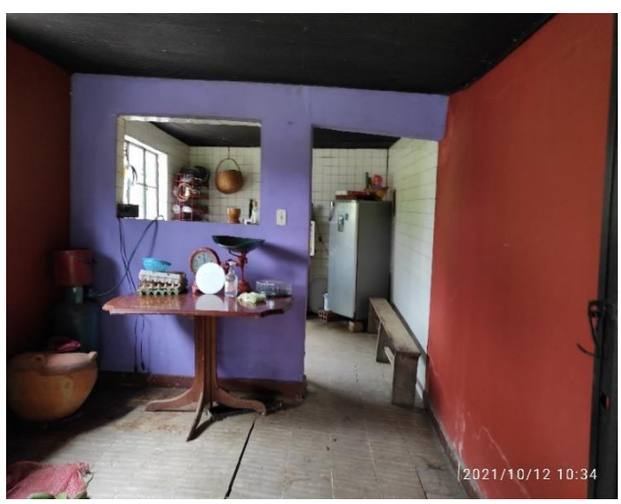

Facatativá, Calle 8 A No 4 – 08, Teléfonos 3103060285 - 3013556752 , correo electrónico Jofeave@hotmail.com

2021/10/12 09:55

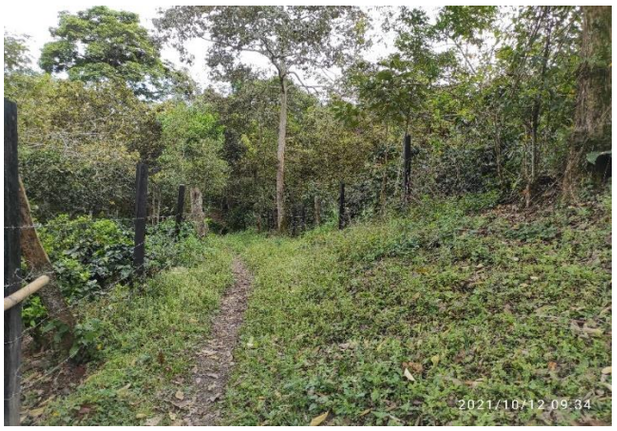
2021/10/12 09:34